

00000 02

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA REMAR
4 REPRESENTACIONES MARITIMAS
5 DEL ECUADOR S.A. REMAR-----
6 Por: S/. 1.850'000.000,00.--

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy veintidós de Diciembre de mil
10 novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado
11 MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ, Notario Público Titular
12 Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparecen: El
13 señor RODRIGO CARDENAS LUQUE, ecuatoriano, de
14 estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su
15 calidad de Gerente General de la compañía **REMAR**
16 REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR,

17 conforme consta del nombramiento que se adjunta a
18 la presente escritura como documento habilitante.-
19 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
20 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
21 quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
22 objeto y resultado de esta escritura, a la que
23 procede con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presenta la minuta que es del
25 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
26 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
27 sírvase autorizar una por la cual conste el
28 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social,

AUMCAP024

L.C.O.

1

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Público Titular
Cantón Guayaquil

SO 00000

1 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas
2 y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
3 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
4 presente escritura Pública de Aumento de Capital y
5 Reforma de Estatuto Social señor **Rodrigo Cárdenas**
6 **Luque**, en su calidad de Gerente General de la
7 compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL**
8 **ECUADOR S.A. REMAR**, tal como lo acredita con la
9 copia de su nombramiento que se acompaña como
10 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- Uno.- Remar, Representaciones**
12 **Marítimas del Ecuador S.A. REMAR**, se constituyó
13 mediante Escritura pública, celebrada ante la
14 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
15 Doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de
16 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
18 treinta de Enero de mil novecientos setenta y
19 nueve, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**
20 **(S/.2'000.000,00);** **Dos.-** Mediante Escritura
21 Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del
22 Cantón el veintiuno de Octubre de mil novecientos
23 ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil
24 del Cantón el trece de Febrero de mil novecientos
25 ochenta y cuatro, aumento a **CUATRO MILLONES DE**
26 **SUCRES (S/.4'000.000,00);** **Tres-** El once de Julio
27 de mil novecientos ochenta y ocho ante el Abogado
28 Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno

00000 03

1 Del Cantón e inscrita el doce de Septiembre de mil
2 novecientos ochenta y ocho en el registro
3 mercantil se aumento el capital a DOCE MILLONES DE
4 SUCRES (S/.12'000.000,00); **Cuatro.**- El quince de
5 Febrero de mil novecientos noventa, ante el
6 Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel
7 Flores, e inscrita el cuatro de Abril de mil
8 novecientos noventa se aumento su capital a
9 VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES
10 (S/.24'000.000,00); **Cinco.**- El catorce de Agosto
11 de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
12 Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores,
13 e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés
14 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno,
15 aumento su capital a SETENTA Y DOS MILLONES DE
16 SUCRES (S/.72'000.000,00); **Seis.**- El cuatro de
17 Agosto de mil novecientos noventa y tres ante el
18 Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel
19 Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el
20 veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y
21 tres aumento su capital a la suma de CUATROCIENTOS
22 TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRE
23 (S/.403'200.000,00); **Siete.**- Ante el Abogado
24 Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo de
25 Guayaquil, el veintidós de Agosto de mil
26 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
27 Registro Mercantil, el dieciséis de Noviembre de
28 mil novecientos noventa y cinco. Reforma

AUMCAP024

L.C.O.

3

EG 00000

1 Integramente los Estatutos; **Ocho.**- El dos de
2 Diciembre de mil novecientos noventa y siete ante
3 el Notario Vigésimo Primero de este Cantón Abogado
4 Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro
5 Mercantil el tres de Abril de mil novecientos
6 noventa y ocho Aumento su Capital suscrito a
7 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.700'000.000,00)
8 y el capital autorizado lo elevo a MIL
9 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES
10 (S/.1.400'000.000,00); **Nueve.**- En sesión de Junta
11 General de Socios celebrada el dos de Diciembre de
12 mil novecientos noventa y nueve, se resolvió por
13 unanimidad Aumentar el Capital Social de la
14 Compañía en MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE
15 SUCRES (S/.150'000.000,00) y el capital autorizado
16 en DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES
17 (S/.2.300'000.000,00) y reformar el valor nominal
18 de las acciones, a fin de que el nuevo capital
19 social pagado de la compañía quede dividido en
20 once millones quinientos mil acciones de cien
21 sucres cada una, tal como consta en la copia del
22 Acta mencionada que se acompaña.- **CLAUSULA**
23 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
24 expuestos en la cláusula precedente el señor
25 **Rodrigo Cárdenas Luque**, a su nombre y en
26 representación en su calidad de Gerente General de
27 la compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL**
28 **ECUADOR S.A. REMAR**, expresamente declara: a)

1 Aumentado el capital social de la Compañía de su
 2 representación en la suma de MIL OCHOCIENTOS
 3 CINCUENTA MILLONES DE SUCRETES
 4 (S/.1.850'000.000,00), mediante la emisión,
 5 suscripción y pago de once millones quinientas mil
 6 acciones de cien sucres cada una. b) Que este
 7 aumento se ha instrumentado pagado y suscrito en
 8 la forma y condiciones que se determinan en el
 9 acta de Junta General de Accionistas de la
 10 Compañía **REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR**
 11 **S.A. REMAR**, celebrada el dos de diciembre de mil
 12 novecientos noventa y nueve, cuya copia
 13 certificada forma parte integrante del presente
 14 instrumento. c) Que los suscritos del presente
 15 Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana
 16 solamente la Compañía RISORSE S.A., los demás son:
 17 Víctor Ormachea Zalles nacionalidad boliviano,
 18 Reinhold Inc., nacionalidad panameña; Lisco
 19 Corporation Inc. Nacionalidad panameña; A. Jbroom
 20 S.A.C. nacionalidad Chilena; Armor Shipping INC
 21 nacionalidad panameña; James Wells Muñoz
 22 nacionalidad Chileno; Well y Cía, nacionalidad
 23 chilena; Lars Sorensen Halse nacionalidad chileno;
 24 y, Sorensen y Cía nacionalidad Chilena. d)
 25 Reformar los artículos: Quinto y Sexto de los
 26 Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo
 27 tendrá el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO:**
 28 **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO:**

00 00000

1 El capital suscrito y pagado de la Compañía es de
2 Un mil ochocientos cincuenta millones de sucres,
3 dividido en ciento veinticinco mil acciones,
4 ordinarias y nominativas de cinco mil seiscientos
5 sucres cada una y once millones quinientos mil
6 acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres
7 cada una, el mismo que podrá ser aumentado o
8 disminuido por resolución de la Junta General de
9 Accionistas.- El capital autorizado de la Compañía
10 es de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-
11 **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas
12 del cero, cero, cero, cero, cero uno a la ciento
13 veinticinco mil de cinco mil seiscientos sucres y
14 de la ciento veintiséis mil a la once mil
15 quinientos de cien sucres; y serán firmadas por el
16 Presidente y por el Gerente General de la
17 Compañía.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
18 **JURAMENTADA.-** El representante legal declara bajo
19 juramento que el aumento de capital ha sido
20 correctamente suscrito y pagado conforme consta en
21 el acta y respectivo cuadro de distribución de
22 cantidades y porcentajes que se agregan.-
23 Anteponga y agregue señor Notario las demás
24 cláusulas de estilo necesario para la validez y
25 perfeccionamiento de esta escritura.- Firma
26 Abogado Elena Ochoa de Morán, registro número dos
27 mil noventa y cuatro del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En

1.850'000.000

125.000
x 5.600
700'000.000

11'500.000
x 100

1.150'000.000

Guayaquil, marzo 29 de 1999

00000 05

Señor
RODRIGO CÁRDENAS LUQUE
Ciudad.-

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el período de UN AÑO, con las facultades y deberes constantes en el Art. Trigésimo Segundo del Estatuto Social conforme al cual le corresponde entre otras funciones reemplazar al Presidente en los casos de falta, ausencia o impedimento. Sus funciones las ejercerá a partir del 16 de Abril de 1999

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General,

Mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 2 de diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de abril de 1998, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez el 22 de agosto de 1995 inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de noviembre de 1995, REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) aumentó su capital, reformó y codificó el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores.

Consecuentemente, REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), constituida por Escritura Pública celebrada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 17 de noviembre de 1978/ inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1979, emite el presente nombramiento de GERENTE GENERAL a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la compañía.

De usted, muy atentamente,

REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)

[Signature]
SR. VICTOR ORMACHEA ZALLES
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y que resido en Guayaquil, Lomas de Urdesa, Av. Los Olmos Edif. Adriático Dpto. No. 4

Guayaquil, 29 de marzo de 1999

[Signature]
RODRIGO CÁRDENAS LUQUE
C.C. 0908877756



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folios 2167/1 Registro Mercantil N°
6194 Repetido N° 8422

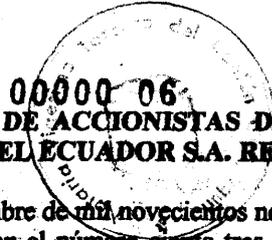
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 22 de abril de 1999

AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
29 MAR 1999

Ab. Mario Paquetazo González
Notario Vigésimo Primero del Cantón



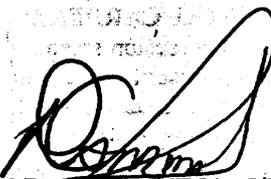
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1999.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diecisiete horas, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón, noveno piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR, contando con la asistencia de los siguientes señores: ~~Walter Ormaechea Zalles~~ representado por el señor Carlos Biggs López según carta poder que se adjunta; Compañía REINHOLD INC. Propietaria de 12.286 acciones representada por su apoderado Dr. JOSE MARIA PAGADOR PUENTE; la Compañía LISCO CORPORATION INC. propietaria de 23.183 acciones, representada por su Apoderado Sr. ERICH SOMMERKAMP HERMOSO; la compañía A.J.BROOM S.A.C, propietaria de 12.265 acciones representada por el Sr. Andrés Nuñez, la compañía ARMOR SHIPPING INC., propietaria de 6250 acciones, representada por su Presidente Sr. CARLOS BIGGS LÓPEZ, Sr. JAMES WELLS MUÑOZ, propietario de 8.076 acciones representado por el señor Andrés Nuñez según carta poder que se adjunta y el Sr. LARS SORENSEN HALSE propietario de 8.076 acciones; representado por el señor Andrés Nuñez según carta poder que se adjunta; la Compañía WELLS CIA, representada por el señor Andrés Nuñez, propietaria de 2.500 acciones; la Compañía SORENSEN Y CIA, representada por el Sr. Andrés Nuñez, propietaria de 2.500 acciones y la Compañía RISORSE S.A., propietaria de 33.524 acciones, presentada por el Sr. CARLOS BIGGS LÓPEZ.- También asiste a la presente sesión el señor RODRIGO CARDENAS LUQUE Gerente General de la Compañía.- Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de su valor total, el mismo que asciende a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cinco mil seiscientos sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente PUNTO ÚNICO.- Conocer sobre el Aumento de Capital y consiguiente reforma de Estatuto.- Preside la sesión el señor Carlos Biggs López Vicepresidente encargado de la Presidencia por ausencia de su titular, actúa como secretario el señor Gerente General Rodrigo Cárdenas Luque. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el punto único del orden del día. El señor Gerente General expone a los señores accionistas que se necesita aumentar el capital de la Compañía para poder contar con mayor amplitud operativa, por consiguiente deben tomar una decisión al respecto. Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad deciden aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/ 1.150'000.000 de sucres, mediante la emisión, de 11.500.000 nuevas acciones de S/ 100.000 cada una. El aumento acordado será pagado de la siguiente manera S/.

Ab. M. ...
Notario

20 00000

936'000.000, aporte en efectivo y, los S/. 214'000.000 restante, por compensación de créditos, cantidad que sumada al capital actual dará un total de S/. 1.850'000.000 sucres, y, por contar con Capital Autorizado éste también se lo aumenta contando en adelante con un capital autorizado ascendente a la suma de S/. 3.700'000.000 de sucres Consecuentemente se autoriza al señor Gerente General Don Rodrigo Cárdenas Luque, para que suscriba todo acto necesario para llevar a efecto el presente trámite de Aumento de Capital y reforma de Estatutos y correspondiente Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas. - f) Víctor Ormachea Zalles. Representado por el señor Carlos Biggs López. f) Carlos Biggs López Presidente. -f) Rodrigo Cárdenas Luque Gerente General. -f) p. Reinhold Inc. Dr. José María Pagador Puente. -f) p. Lisco Corporation. Sr., Erich Sommerkamp Hermoso. - A.J. Broom S.A. Crepresentada por el señor Andrés Nuñez, f) James Wells Muñoz. Representado por el señor Andrés Nuñez. - f) Lars Sorensen Halse, representado por el señor Andrés Nuñez. - f) p. Armor Shipping Inc. Sr. Carlos Biggs López. -f) p. Risorse S.A., Sr. Carlos Biggs López. -f) p. Wells y Cía. Sr. Andrés Nuñez. -f) p. Sorensen y Cía. Andrés Nuñez. -----
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. -



RODRIGO CÁRDENAS LUQUE
GERENTE GENERAL SECRETARIO

aumento capital'
REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.
aumento de capital
2 de Diciembre 1.999

Notario
[Signature]
Notario

Detalle	# acc	Valor unitario	Valor Total	TIC DIC99	15,078
Total capital actual	125,000	5,600	700,000,000		
Aumento	11,800,000		1,150,000,000	76.286	
Total			1,850,000,000	76.286	

NOMINA ACCIONISTAS	%	# DE ACCIONES	VALOR UNIT ANTERIOR	CAPITAL ANTERIOR	VALOR UNITARIO NUEVAS ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	%	Usd
--------------------	---	---------------	---------------------	------------------	--------------------------------	---------------------	---	-----

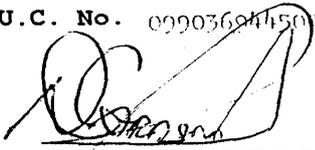
1	LISCO	18.68%	23,183	5,600	129,824,800	213,325,200	213,325,200	2,133,252	100	343,160,000	18.59%	14,151	
2	RISORSE	21.57%	28,984	5,600	160,998,400	34,051,600	214,000,000	248,051,600	2,480,516	100	399,050,000	21.57%	18,455
	RISORSE	5.25%	8,560	5,600	36,736,000	80,374,000	80,374,000	803,740	100	97,110,000	5.25%	4,005	
	Total 2	28.82%	33,824	11,200	187,734,400	94,425,600	214,000,000	308,425,600	3,084,298	100	486,160,000	28.82%	20,480
3	VICTOR ORMACHEA	13.07%	16,340	5,600	91,504,000	150,316,000	150,316,000	1,503,160	100	241,820,000	13.07%	9,971	
4	A. J. BROOM	9.81%	12,288	5,600	68,684,000	112,816,000	112,816,000	1,128,160	100	181,500,000	9.81%	7,484	
5	REINHOLD	9.83%	12,288	5,600	69,801,600	113,048,400	113,048,400	1,130,484	100	181,850,000	9.83%	7,499	
6	ARMOR SHIPPING	5.00%	8,250	5,600	35,000,000	67,500,000	67,500,000	575,000	100	92,500,000	5.00%	3,814	
7	JAMES WELLS MURCIZ	6.46%	8,076	5,600	45,225,600	74,284,400	74,284,400	742,844	100	119,510,000	6.46%	4,928	
8	WELLS & CIA	2.00%	2,500	5,600	14,000,000	23,000,000	23,000,000	230,000	100	37,000,000	2.00%	1,528	
	Total 7 y 8	8.46%	10,576	5,600	59,225,600	97,284,400	97,284,400	972,844	100	156,510,000	8.46%	6,453	
9	LARS SORENSEN HALSE	6.46%	8,076	5,600	45,225,600	74,284,400	74,284,400	742,844	100	119,510,000	6.46%	4,928	
10	LARS SORENSEN & CIA	2.00%	2,500	5,600	14,000,000	23,000,000	23,000,000	230,000	100	37,000,000	2.00%	1,528	
	Total 9 y 10	8.46%	10,576	5,600	59,225,600	97,284,400	97,284,400	972,844	200	156,510,000	8.46%	6,453	
	TOTAL	100.00%	125,000		700,000,000	958,000,000	214,000,000	1,150,000,000	11,800,000		1,850,000,000	100.00%	76,286

1 consecuencia la compareciente se ratifica en el
2 contenido de la minuta inserta la misma que
3 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.-
4 El compareciente me exhibió sus documentos
5 identificación los cuales fueron devueltos luego
6 de realizar las anotaciones respectivas.- Leída
7 esta escritura de principio a fin por mí el
8 Notario en alta voz a la compareciente, ésta la
9 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
10 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
11



00000 08

12 por la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS
13 DEL ECUADOR S.A. REMAR-
14 R.U.C. No. 0990369445001

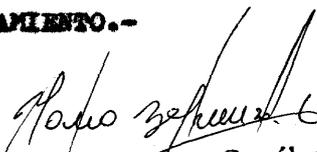
15
16 
17 Sr. RODRIGO CARDENAS LUQUE

18 C.C. No. 090887775-6

19 C.V. No. 0131-143

20
21 
EL NOTARIO

22 SE OTORGA ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, QUINTA
23 COPIA CERTIFICADA Y QUE RUBRICO, FIRMO, Y SELLO EN GUAYAQUIL,
24 EN SU MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
25

26
27 
28 Ab. Mario Daquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Canton

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-DIC-0005037, dictada por el Intendente de Compañías, el 27 de Septiembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR, otorgada el 22 de Diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil.-

Guayaquil, Septiembre 28 del 2000.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0005037, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y siete de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), de fojas 80.483 a 80.494, Número 22.285 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.301 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO de la compañía denominada REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR).- Guayaquil, diez y seis de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. VFG
Trámite N° 50430

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

RAZON:

00000 09

DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0005037 de fecha 27 de Septiembre del 2.000, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) de fecha 17 de Noviembre de 1.978 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, Noviembre 22 del 2.000.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA